MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO
TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

@COM CAPACIDAD
Boletín informativo

Viernes, 26 de enero de 2018

BOLETÍN 186

AVANCES EN DISCAPACIDAD

SE FIRMÓ EL DECRETO 2158 DEL 20 DE DICIEMBRE

DE 2017 POR EL CUAL SE ADICIONA EL CAPÍTULO 9 AL TITULO 4 DE LA PARTE 2 DEL LIBRO 2 DEL DECRETO 1074 DE 2015, DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y SE REGLAMENTAN PROGRAMAS Y DESCUENTOS

El pasado diciembre se firmó el decreto que adiciona el capítulo 9 de los programas y descuentos del turismo de interés social. Esta reglamentación tiene por objeto instrumentalizar los programas de, servicios y descuentos especiales del turismo de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la ley 300 de 1996, modificado por el artículo 15 de la Ley 1558 de 2012. En la norma se citan los programas para promover el turismo de interés social los cuales incluye:

Programa turismo social. El Ministerio, a través de la formulación y puesta en marcha del programa turismo social, promoverá acciones para beneficiar a las personas cuyos ingresos familiares mensuales sean iguales o inferiores a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Programa turismo accesible. El Ministerio promoverá acciones de sensibilización, capacitación, articulación interinstitucional y mejoramiento de la calidad para que los prestadores de servicios turísticos y los destinos turísticos realicen los protocolos, la instrumentalización y la adecuación de los entornos, productos y servicios bajo los principios de la accesibilidad universal; es decir que permita el acceso, uso y disfrute a todos los usuarios de los servicios, independiente del nivel de las capacidades físicas, mentales, intelectuales o sensoriales.

Programa tarjeta joven. El Ministerio, a través de la formulación y puesta en marcha del programa tarjeta joven, incentivará. el turismo con las personas categorizadas como jóvenes. El programa debe desarrollar a manera de estrategias las acciones pertinentes para vincular aliados del sector e incentivar a los jóvenes a la práctica del turismo.

Programa de turismo responsable. El Ministerio orientará acciones encaminadas a promover el desarrollo de buenas prácticas del sector para la actuación ética responsable, sostenible y sustentable por parte de los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Ética Mundial del Turismo.

Tomado de:
http://www.mincit.gov.co/publicaciones/34615/Decretos

PÍLDORAS INFORMATIVAS

A menudo, para justificar y legitimar sus intervenciones en el funcionamiento de una organización, los Estados aducen la necesidad de mejorar la rendición de cuentas y la transparencia,o de armonizar y coordinar sus actividades, cuando su intención verdadera es, en la mayoría de los casos, acallar las opiniones disidentes y convertir esas organizaciones en apéndices gubernamentales. Sin embargo, las organizaciones que representan a personas con discapacidad no forman parte del sector público y no pueden ser sometidas a reglamentación y control a menos que así lo prescriba la ley y se requiera para proteger un interés legítimo en una sociedad democrática.

FRASES DEL DÍA

"No puedo cambiar la dirección del viento, pero puedo ajustar mis velas para llegar a mi destino"

Jimmy Dean

ALERTA TEMPRANA

Se evidencia en la población con discapacidad un 20% más de personas afiliadas al régimen subsidiado; mientras que la población general tiene un mayor porcentaje de personas afiliadas al régimen contributivo.

ABC DE DISCAPACIDAD

¿Quiénes son las personas con discapacidad sensorial?

Son las personas que por alguna afectación, completa o parcial, en el sentido de la visión o de la audición, encuentran dificultades para comunicarse o desempeñarse en sus actividades cotidianas en igualdad de condiciones.

HISTORIA SIN LIMITES

Juan y María

Estas dos personas se conocieron, se enamoraron, se casaron y ahora luchan por su gente.

Juan Gabriel Díaz y María Consuelo Rincón han estado toda la vida en la localidad de Suba. Actualmente se encuentran en el barrio Lisboa. Ella es de Sogamoso, Boyacá, y él, de Bogotá

VER MÁS

MÁS NOTICIAS

El Nuevo Juego, concepto que marcará tendencia en Colombiamoda 2017

Desarrollan traductor para los usuarios sordos del metro de Medellín

'Floating in John's Universe': un retrato sobre la discapacidad y la vida independiente

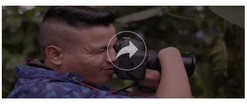

Exguerrilleros con discapacidad, excluidos en la implementación

"La palabra es una herramienta y con ella podemos construir grandes proyectos y también derribar barreras. Descubre la importancia de la palabra en el trato hacia las personas con discapacidad. Al modificar nuestro lenguaje también tenemos la opción de educar a otros.

Digamos siempre Personas con Discapacidad (PcD)"

Lo primordial: "No herir con nuestras palabras a otras personas. No menospreciar ni minusvalorar sus capacidades".

Trabajamos para ser mejores, su opinión es muy importante para nosotros. Lo invitamos a dejar sus comentarios, reclamos, sugerencias y/o agradecimientos a:

info@mincit.gov.co

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Secretaría General
Todos los derechos reservados

Cualquier sugerencia comunicarse
PBX: 606 7676
José M. Pernett S. **Ext.** 2480

NOTA
Las opiniones expresadas en éste boletín son de responsabilidad exclusiva del autor y no compromete a la institución.
En caso de no desear seguir recibiendo este boletín, déjenos conocer su decisión.

EQUIPO EDITORIAL

Director
José Manuel Parnett Sánchez

Colaborador
Andrés Rojas